

## Lineamientos sobre las áreas de la Facultad de Derecho

### **I. Integrantes**

1. Los/las docentes del Departamento Académico de Derecho, de acuerdo al criterio de especialidad, pertenecen a las 14 áreas gestionadas por la Facultad de Derecho. Tales áreas contribuyen a que la Facultad cumpla con sus objetivos de formación, investigación, gestión y relación con el entorno.
2. Los/las docentes que dicten cursos de diversas áreas podrán participar en las actividades y gestión de ellas, pero sólo podrán ser coordinadores en una de ellas.
3. El Decanato elabora la lista de cursos por área y el Departamento de Derecho brinda los nombres y datos de contacto de los/las docentes.
4. Para ser integrante de las áreas, los/las docentes ordinarios deben haber dictado, al menos, un curso en los últimos cuatro semestres.
5. Los/las docentes contratados pueden integrar las áreas siempre que hayan dictado durante dos de los últimos cuatro semestres.

### **II. Funciones**

Las áreas de la Facultad de Derecho, a través de sus integrantes, cumplen las siguientes funciones:

- a) Opinar sobre la reforma al plan de estudios;
- b) Elaborar los sílabos únicos de los cursos obligatorios, así como revisar los sílabos de los cursos electivos, cursos integradores y seminarios de integración. Esta función puede ser realizada por los coordinadores de cursos;
- c) Proponer y opinar sobre la propuesta de nuevos cursos.
- d) Proponer cursos internacionales, según los lineamientos de la Dirección de Estudios y la Oficina de Internacionalización. Esta función puede ser realizada por los coordinadores de cursos;
- e) Organizar, al menos una vez al año, un evento académico con la participación de un/a docente extranjera/o, así como reuniones de estudio entre los profesores del área. Esta función puede ser realizada con los grupos de investigación y/o asociaciones de estudiantes;
- f) Participar en las entrevistas a los postulantes a docentes contratados/as;
- g) Emitir opinión, a solicitud del Jefe de Departamento, sobre los nuevos docentes para las asignaturas impartidas en la Facultad, en las Diplomaturas, Cursos de Titulación y en los Programas de Segunda Especialidad;
- h) Identificar expedientes idóneos para incorporarlos al Banco de Expedientes de la Facultad;
- i) Cumplir con las demás funciones encomendadas por el/la decano/a.

La Facultad y el Departamento pueden solicitar directamente la colaboración a los/las integrantes de las áreas para el cumplimiento de estas funciones, informando de ello a los coordinadores.

### **III. De los coordinadores/as de área:**

El/la coordinador/a de área es un/a docente ordinario/a, independientemente de su categoría, que supervisa que las funciones del área sean cumplidas. De preferencia, debe ser un/una docente a tiempo completo. En este caso, tal responsabilidad será considerada para la evaluación docente por ser parte del compromiso institucional. El plazo de la coordinación del área es de tres años, que pueden ser renovados.

El/la coordinador/a elabora un breve informe, a fin de año, en el que indica qué actividades llevó a cabo el área (emitir opinión sobre un nuevo profesor, organización de un seminario internacional, revisión de sílabos, propuesta de nuevos cursos. etc.).

Además, corresponde a los coordinadores de área promover que los docentes bajo su coordinación:

- a) Integren redes académicas internacionales.
- b) Realicen investigaciones individuales o conjuntas y que, de preferencia, las publiquen en revistas indizadas o libros arbitrados.
- c) Lleven a cabo investigaciones con la participación de estudiantes.

### **IV. De la designación de los/las coordinadores de área**

De acuerdo con el artículo 8 inciso j) del Reglamento de la Facultad de Derecho, el/la decano/a nombra a los coordinadores de área.

El/a decano/a puede solicitar a los/las docentes ordinarios una propuesta sobre quién debería ser el/la coordinador/a. En ese caso, antes del nombramiento la Facultad realizará una consulta. Si hay más de una propuesta de coordinador/a, los/las docentes, se tomará en cuenta la propuesta de la mayoría.

Las consultas se harán de manera virtual.

### **V. De la base de datos de las áreas**

El Decanato, con el apoyo del Departamento de Derecho, ha elaborado la base de datos con la información sobre las 14 áreas de la Facultad de Derecho, la que se actualizará cada tres años.

Lima, 28 de marzo 2022

**Rocío Villanueva Flores**  
Decana